

D^a. Jacinta Monroy Torrico SECRETARIA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA (TOLEDO)

CERTIFICO:

Que en la Secretaría a mi cargo figura el documento que a continuación se detalla, haciendo constar que el acta que la contiene está pendiente de aprobación:

Acto: PRP2025/15
Órgano: Junta de Gobierno Local
Sesión: JGL2025/2
Fecha: 27/01/2025 8:30:00
Carácter: ACUERDO
Asunto: Propuesta CONCURSO DISFRACES CARNAVAL 2025

Por parte de la Tenencia de Alcaldía del Área se somete a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

PROPUESTA CONCURSO CARTELES DE CARNAVAL 2025

Nº EXP.: 153/2025

APROBACION BASES Y GASTOS DEL CONCURSO DE CARTELES “CARNAVAL 2025”.

VISTO que la Concejalía de Festejos tiene previsto realizar el Concurso de Carteles de CARNAVAL. Para ello ha confeccionado las bases que han de regir la convocatoria de 2025. Las obras ganadoras serán la imagen del CARNAVAL para esta edición, una en el cartel anunciador y otra en el programa de mano. Esta es una actividad del programa de CARNAVAL, que a su vez está incluido en el Programa Anual de Actividades de la Concejalía de Festejos.

VISTO Informe-Propuesta de la Actividad remitido por el departamento de la Concejalía de Festejos, el Fallo del Jurado se emitirá el día 21 de febrero de 2025, en las dependencias de la Casa de la Cultura. Que la misma tiene un coste de 350.-euros, desglosado en dos premios de 150 euros cada uno y 50 euros en gastos de atención al Jurado, la entrega del premio se celebrará el día 1 de marzo de 2025 en el Teatro Principal de Mora.

Por todo lo anterior, esta Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar las BASES que se adjuntan como Anexo I a esta propuesta y que regirán el “CONCURSO DE CARTELES “CARNAVAL 2025”.

SEGUNDO. Aprobar el gasto y los pagos correspondientes a la realización del “CONCURSO DE CARTELES “CARNAVAL 2025”, por un importe máximo de 350 euros según se desglosa en antecedentes, ello una vez se haya emitido el Fallo del Jurado, según conste en el Acta y se presenten los recibos de las personas premiadas y gastos del Jurado, con cargo a la partida correspondiente de presupuesto vigente.

Firma 2 de 2
Emilio Bravo Peña
31/01/2025
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
Jacinta Monroy Torrico
31/01/2025
Secretaría

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6d5c8963a4314be79cdce602e02d8613001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



La Tenencia de Alcaldía del Área
Firmado electrónicamente en la fecha al margen

ANEXO I

BASES CONCURSO CARTEL CARNAVAL 2025

La Concejalía de Cultura convoca un Concurso de Carteles anunciadores del Carnaval 2025, debiéndose ajustar a las siguientes bases:

PRIMERA. Los carteles serán de libre procedimiento, siempre que no exista dificultad para su reproducción y de unas dimensiones totales de 44x31cm y glosarán motivos característicos carnavalescos que anuncien las Fiestas de Carnaval.

Todos los carteles que utilicen diseño gráfico, deberán presentarse a través de la plataforma habilitada para el concurso en la página web del Ayuntamiento (<http://www.mora.es/servicios/cultura/concursos>), en formato JPG o PDF y con una resolución de 300ppp.

Los carteles que estén realizados en alguna técnica manual deberán presentarse en el Ilmo. Ayuntamiento de Mora, Plaza de la Constitución, 1 · 45400 · Mora (Toledo).

SEGUNDA. La rotulación del cartel será la siguiente:
“CARNAVAL 2025”

1 y 2 de Marzo · MORA (Toledo)
Organiza: Ilmo. Ayuntamiento de Mora

TERCERA. El plazo del concurso será **hasta las 14:00h del 18 de febrero de 2025**, fecha y hora en que quedará cerrado el plazo de admisión.

CUARTA. Cada artista podrá participar en el concurso con cuantos trabajos desee. Los trabajos serán realizados con técnicas manuales, se presentarán embalados de forma que no se aprecie nada desde el exterior y sin firma; señalados únicamente con un lema que se repetirá en el exterior de un sobre cerrado, dentro del cual se reflejará el nombre, dirección, edad (si es menor de 15 años), DNI y teléfono del autor.

QUINTA. Se concederán **2 premios de 150€** cada uno de ellos.

SEXTA. El jurado determinará cuál será el cartel anunciador y cuál el cartel para el programa de mano.

SÉPTIMA. El Jurado Calificador podrá declarar desierto uno o los dos premios, si estima que las obras presentadas no alcanzan la calidad suficiente para ser galardonadas.

El mero hecho de la presentación de las obras supone la aceptación de las bases y a la reproducción de las obras.

Firma 2 de 2	31/01/2025	Alcalde-Presidente
Firma 1 de 2	31/01/2025	Secretaría
Jacinta Monroy Torrico		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6d5c8963a4314be79cdce602e02d8613001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



Y para que conste y surta efectos donde proceda se expide la presente Certificación, de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde-Presidente, en Mora en la fecha indicada al lateral.

VºBº
EL ALCALDE
Documento firmado electrónicamente

LA SECRETARIA
Documento firmado electrónicamente

Firma 1 de 2	31/01/2025	Secretaria	Firma 2 de 2	31/01/2025	Alcalde-Presidente
Jacinta Monroy Torrico			Emilio Bravo Peña		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6d5c8963a4314be79cdce602e02d8613001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -

